

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del uno de octubre del año dos mil trece. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Trejo y Valdivieso a las nueve horas y treinta minutos por falta de quórum de instalación. Siendo éste el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Lolly Claros de Ayala, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013. I) INFORMES. II) INFORME DETALLADO SOBRE ESTUDIO DE TALLERES A ÓRGANO JUDICIAL. III) CONMUTACIÓN 1-2009. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos por parte del magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día veintiséis de septiembre. Se procede a la lectura. Se aprueba con nueve votos. Se aprueba agenda con diez votos. I) INFORMES. a) Secretaría General, informa de la documentación sobre los suplentes de la jurisdicción de Menor Cuantía, en donde de ocho suplentes solo hay nombrados tres, de los cuales solo uno atiende los llamamientos hechos a la jurisdicción. Se reporta que tiene una suplencia por veintisiete días a partir del día veintitrés de septiembre. Magistrada Núñez Franco, propone que se mande nota a los suplentes sobre si atenderán o no el ejercicio de la

judicatura al convocársele, ya que solo utilizan este nombramiento como currículum. Magistrada Fortín Huevo, refiere que al haberse derogado el artículo 704 del Código Procesal Civil y Mercantil, esto permite convocar a otros funcionarios para atender esta jurisdicción, mientras la Comisión de Jueces atiende los nombramientos de suplentes que tiene pendientes. Magistrada Rivas Galindo, refiere que, a su criterio, no habiendo doctrina legal ni efectos erga omnes para la actuación que hace el juez suplente en referencia, considera es demasiado rigurosa la decisión de limitar el llamamiento. Magistrada Regalado, señala que en materia jurisdiccional hay que estimar la seguridad jurídica del justiciable, afectado con dilaciones indebidas en el trámite que se sigue, a pesar del criterio del Pleno de Corte en materia de competencias civiles. Para la magistrada Rivas Galindo es necesario revisar si el juez suplente en ejercicio atiende el criterio de Corte, en los fallos. Menciona que se trata de un juez responsable, según el desempeño que hace durante las suplencias. Magistrado Bonilla, expresa que se presume que cumple con el criterio, porque no se regresa el expediente. Magistrada Fortín Huevo, refiere que los justiciables esperan que los juzgadores atiendan los criterios establecidos, porque eso permite resolver prontamente, a partir de las líneas de aplicación de la ley que hace este Pleno. Magistrado Presidente, refiere que si bien no se trata de atentar contra la independencia judicial, ya que en este caso en concreto habrá que atender también los problemas de suplencias en esta jurisdicción, considera que debe empezarse a hacer un análisis sobre cómo atender este tipo de problemas. Magistrada Rivas Galindo, refiere que hay que profundizar en el sistema de suplencias actual, porque considera este no funciona ya. Magistrada Fortín Huevo, relaciona el antecedente de las notas enviadas por la Secretaría General con la redacción elaborada por la

Comisión de Jueces, dirigidas a suplentes que no atienden convocatorias en años anteriores. Magistrada Núñez Franco, menciona que es necesario determinar el procedimiento a aplicar, por lo que insiste en el Reglamento de suplencias a fin de que exista un mecanismo reglado. **Se acuerda con diez votos la continuidad de la suplencia en referencia, controlar los jueces suplentes que no atienden las suplencias, y solicitar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos la presentación del Reglamento solicitado con anterioridad.** b) Magistrado Meléndez, informa de su participación en seminario internacional en la Corte Suprema de Justicia de Argentina, invitado por la OEA con gastos pagados, para dictar una conferencia. Aprovechó su presencia y algunas relaciones que tiene con la Corte Suprema de Argentina para buscar un convenio de cooperación entre las dos Cortes y están abiertos, enviaron un borrador del mismo en donde entraría también la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA para capacitar jueces de familia y personal de tribunales de familia sobre justicia de género. Relaciona que lo enviará a Presidencia. Participa de la invitación al personal técnico de Género para asistir a un taller a finales de octubre de este año en la Corte Suprema de Buenos Aires. c) Magistrada Rivas Galindo, informa del oficio enviado por el juez Godofredo Salazar, mediante el cual refiere los avances en la elaboración de sentencias de parte de su persona y reporta el número de sentencias pendientes que tienen varios de los suplentes que han atendido audiencias en su tribunal. **Se llama a votar porque la Secretaría General envíe nota a todos los jueces a fin de que reporten los problemas existentes con resoluciones y sentencias pendientes de pronunciar por suplentes que han estado en ejercicio en las sedes judiciales a su cargo y en el caso de lo reportado por el juez Godofredo Salazar, se libre oficio a cada juez sobre las sentencias pendientes:**

diez votos. d) Magistrada Rivas Galindo, reporta las quejas que han expresado los jueces del Centro Judicial Integrado Privado y Social sobre una serie de reglas que se pretenden implementar en el modelo integrado. Señala procedimientos aplicados por el coordinador del Centro Integrado relacionado, que evidencia un trabajo que fortalece al sector administrativo únicamente. Se reportan excesos de la estructura administrativa con el diseño de un Manual de Normas Administrativas, que aún no se aprueba. Interviene la magistrada Núñez Franco, reportando que hay corrupción en el área de notificaciones, que se ve agudizado en los modelos integrados. Precisa que es necesario tomar medidas urgentes al respecto. **Magistrado Presidente, propone recibir en el Pleno a cuatro jueces representantes para el próximo día jueves por unos treinta minutos, a fin de conocer directamente de los problemas de funcionamiento reportados. Se aprueba con once votos.** II) INFORME DETALLADO SOBRE ESTUDIO DE TALLERES A ORGANO JUDICIAL. Se presenta informe practicado sobre los servicios de los talleres interno y externos que prestan servicio al Órgano Judicial. Se ha analizado desde el cómo se da el servicio, cómo se ha adjudicado, cómo ha venido operando y quién es el encargado de darle seguimiento. Se informa que la auditoría interna se entrega el día diez de este mes. Magistrado Argueta Manzano, consulta si un estudio cómo este se ha hecho en años anteriores. Se responde que documentalmente se ha evidenciado que estos talleres han sido incluso inspeccionados en años anteriores. Señor Gerente de Administración y Finanzas, señala que se trabajan actualmente las bases de licitación y se realizarán inspecciones por parte de un equipo de la Gerencia para que se realice también por esta dependencia. Se menciona que hay corrupción en los servicios brindados y se estará a la espera de los resultados de auditoría. Se consulta cuánto es el monto

gastado en estos servicios externos anualmente: no hay dato total pero se indica que solo el trece por ciento de los vehículos que conforman la flota vehicular tienen servicios en los talleres de Corte. En el caso de los talleres propios se identifica que más del setenta por ciento del personal que labora en ellos hace funciones administrativas, por lo que solo el treinta por ciento se dedica a atender la flota vehicular. Se reportan graves irregularidades en el taller en el levantamiento de este informe, pero conforme a los registros y manuales organizativos internos de las dependencias superiores al taller. Dentro de las recomendaciones se encuentran: se reorganice el taller así como aplicación de sanciones a los infractores, control de ingreso y egreso de vehículos y personas, señalizar el área de estacionamiento, instalar cámaras de seguridad en taller y áreas administrativas, cambio de encargado de fondo circulante, contratación de bodeguero y colaborar con incremento de insumos, fortalecer el equipo de inspectores de talleres externos, asignar carros y motoristas a talleres, mejorar los estándares de servicios, cambios en encuestas, orientación a jefe de taller sobre dirección a personal y cumplir con sus funciones a nivel disciplinario también. Como agravante se presentan los resultados de las evaluaciones de calidad que se siguen institucionalmente. Magistrado Jaime, consulta si se ha evaluado cerrar el taller institucional. Gerente de Administración y Finanzas, reporta que gran parte del personal del taller está adscrito a Sindicatos, si bien esto no se relaciona en el estudio. Magistrada Rivas Galindo, refiere que estos problemas no son nuevos, y que bien podría acordarse la contratación de talleres emergentes, para que paulatinamente se vayan corrigiendo estas situaciones mediante un Plan de reorganización. Magistrada Núñez Franco, refiere que habiendo ilegalidades cometidas en el taller, que ahora están documentadas, requiere de toma de

decisiones y acciones inmediatas por parte de este Pleno. Se deja constancia del retiro del Magistrado Jaime. Por su parte, la magistrada Claros de Ayala menciona que el jefe del Taller ha evidenciado incapacidad en manejar personal, procesos y recursos, y sobre esto es lo primero en lo que hay que decidir. Magistrado Meléndez, solicita se determinen las cargas presupuestarias para cada clase de taller, en la que se incluya el salario de las cuarenta y cinco personas que trabajan en el taller de la Corte. **Magistrado Presidente, propone darse por recibidos del informe, se procedan a atender las recomendaciones por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, elaborando un rediseño de los servicios del taller del Órgano Judicial, debiendo además la Dirección de Recursos Humanos documentar las faltas expuestas en el informe; quedando pendientes de los resultados de auditoría interna: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por dar aviso a la Fiscalía General de la República sobre el posible cometimiento de delitos, en el informe presentado sobre el taller del Órgano Judicial: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. III) CONMUTACIÓN 1-2009. Se presenta nuevo proyecto conforme a las observaciones hechas en la sesión anterior. Magistrado Meléndez, hace señalamientos sobre la necesidad de reconocer este Pleno su retraso en no atender esta petición oportunamente. **Se llama a votar por aprobar el contenido del proyecto**

presentado en la conmutación 1-2009: nueve votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las trece horas con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.